

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00149

Teniendo en cuenta las constancias de notificación remitidas a Oscar Fernando Soto Castro, allegadas por el apoderado de la parte demandante visible a folio 96, se tiene por notificado al aludido demandado, quien a través de apoderada judicial de conformidad con los artículos 406 y 409 del Código General del Proceso, contestó la demanda sin oponerse y aportando dictamen pericial, del cual se pronunciará el despacho en el momento procesal oportuno.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114 Fijado el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f53c570e5fef40e0defbdbdda87bf4a730a79b10f8493524cfc4a0a605b5d33**

Documento generado en 29/09/2021 04:53:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>